



Caja de Profesionales
Universitarios

LLAMADO Nro. 11/2017
“SALA DE LACTANCIA MATERNA”



Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	4
1. OBJETO DEL LLAMADO.....	4
2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	4
3. ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS	9
4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
5. CONTRATO Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	9
6. NEGOCIACIONES.....	9
7. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA	9
1. DISPOSICIONES GENERALES.....	11
1.1 Ámbito de Aplicación	11
1.2 Pliego de Condiciones Particulares	11
1.3 Comunicaciones y Notificaciones.....	11
2. DE LOS PLIEGOS.....	11
2.1 Aclaraciones de los Pliegos.....	11
2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.....	11
3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS	12
4. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	12
5. DE LAS OFERTAS	12
5.1 Presentación.....	12
5.2 Adecuación a los Pliegos	13
5.3 Adecuación al Objeto	13
5.4 Documentos Integrantes de la Oferta.....	13
5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas	14
6. DE LOS OFERENTES.....	14
7. PRECIO Y COTIZACIÓN.....	15
8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	15
9. APERTURA DE OFERTAS	16



10.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
11.	NEGOCIACIONES.....	17
12.	ADJUDICACIÓN	17
13.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO	18
14.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	18
15.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	18
16.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18
17.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	19
17.1	Contrato	19
17.2	Plazo y Renovación del Contrato.....	19
17.3	Cesión de Contrato.....	19
17.4	Subcontratación	20
17.5	Pago.....	20
17.6	Causales de Rescisión.....	20
17.7	Mora e Incumplimiento.....	21
17.8	Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	21
18.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE.....	21
19.	CONFIDENCIALIDAD	21
20.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	22
21.	REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES	23



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Los trabajos a cotizar corresponden a la adecuación de dos espacios en planta baja, uno para Sala de Lactancia Materna (uso interno) y uno para Sala de Amamantar y Cambiador de bebés para el público.

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo con lo establecido en la presente memoria. En caso de no estar específicamente detallado, regirán los criterios indicados en la Memoria Constructiva General de MTOP. En todos los casos las tareas se ejecutarán siguiendo el estado del arte y las normas de la buena construcción y comprenderán todos los trabajos y provisiones especificadas y también aquellos que sin estar específicamente indicados, deben considerarse un complemento lógico de los trabajos estipulados para que las obras resulten concluidas de acuerdo con su finalidad.

Cuando se utilicen productos especiales se respetarán estrictamente los criterios indicados por el fabricante para cada caso. En todos los casos se podrán presentar procedimientos alternativos de trabajo, los cuales previo a su ejecución deberán ser aprobados por la Supervisión de Obra.

Todos los trabajos e instalaciones deberán ajustarse a las normativas vigentes (tanto a nivel nacional como municipal) y toda otra que pueda corresponder.

2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

CONDICIONES DE REALIZACIÓN

- a) El horario de funcionamiento de la oficina es de lunes a viernes de 12 a 19hs. **Este horario deberá ser estrictamente considerado a efectos de realizar la programación de la obra para no generar interferencias.** Las tareas deberán ejecutarse teniendo en cuenta que cualquier trabajo que implique demoliciones o ruidos deberá ejecutarse fuera de ese horario. La opción de trabajar durante los fines de semana es posible y conveniente por lo que se sugiere su evaluación. **Será necesaria la planificación y coordinación estricta para organizar en forma efectiva el trabajo y no generar interferencias con la oficina.**
- b) El traslado de materiales y herramientas podrá realizarse durante la mañana o después de las 17.30hs. La entrada y salida del personal se realizará ordenadamente, sin generar inconvenientes de ningún tipo.
- c) En todos los casos se tomarán las precauciones necesarias para evitar cualquier afectación o interferencia con el funcionamiento de la Institución o con los equipos e instalaciones existentes, mientras duren las obras.
- d) El adjudicatario será responsable por daños a personas o bienes de terceros -incluida la propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de obra como consecuencia de su actividad, o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar.
- e) Siendo técnicamente experto en su materia, el Oferente se obliga a realizar el trabajo contenido en su propuesta con ajuste a las reglas del arte, cuidando muy



especialmente la calidad de los materiales –en todos los casos de primera calidad- los que serán presentados en envases originales. Contará con personal capacitado y con un encargado técnico (Arquitecto o Ingeniero) dedicado a la obra. Este será el interlocutor con la Comitente durante todo el transcurso de obra.

- f) **Toda la información suministrada referente a condiciones edilicias y de instalaciones se entrega a modo de referencia, y deberá ser corroborada por el contratista, no pudiendo argumentar eventuales inexactitudes como motivo de trabajos adicionales o por cualquier otra razón, incumpliendo los trabajos contratados.**
- g) **Para cotizar** se coordinará oportunamente una visita al edificio con los oferentes. También podrá verificar metrajés en sitio en caso de requerirlo coordinando previamente visitas complementarias. Para cotizar es necesario realizar una cuidadosa inspección de los espacios de trabajo y evaluar todos los elementos que incidan en el proceso de obra.
- h) En la oferta se indicará el monto imponible para el pago de aportes al BPS. El porcentaje de aporte correspondiente será el máximo que asuma la Caja; toda suma adicional sin correspondencia con un trabajo aprobado por la Comitente será de cuenta exclusiva del Contratista.
- i) La empresa realizará el registro en plazo ante ese organismo, así como cualquier otro que corresponda –tanto a nivel nacional como municipal- en forma previa al inicio de los trabajos. Presentará las planillas para el pago de aportes con la debida antelación para tramitar el pago en tiempo y forma y efectuará el cierre de la obra en acuerdo con los plazos de ejecución. La Caja no asumirá ningún aporte por encima del correspondiente, según lo establecido en la oferta, ni multas por registros o presentaciones fuera de plazo.
- j) Adjudicadas las obras, no se admitirá ningún tipo de adicional, salvo los que sean formal y expresamente solicitados por la Caja, **debiendo mediar previa autorización para su ejecución.**
- k) Si la adjudicación se realiza dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes a la fecha de apertura de ofertas, los montos cotizados se mantendrán sin variante, no siendo aplicable ningún tipo de ajuste. Se incluirá en la oferta el ajuste que pudiera corresponder en caso que la adjudicación sea posterior a ese plazo.
- l) Si se solicita un adelanto de pago, se establecerá en la oferta el importe que no podrá superar el 20% del total.
- m) Se establecerá el plazo previsto para la realización de la obra –siendo interés de la Caja que quede finalizado en el menor plazo posible.
- n) Garantía: se establecerá en la oferta el plazo ofrecido.
- o) Todas las dimensiones y procedimientos de los trabajos a cotizar se verificarán en sitio.

La Caja evaluará las ofertas y los elementos que las componen y seleccionará la que mejor se adecue a sus intereses, sin estar obligada a dar razón por ello.

Podrá adjudicar en forma parcial algunos de los rubros del presente llamado, pudiendo incluso desistir de toda adjudicación sin generar por ello derecho alguno de reclamo a los oferentes.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Las empresas cotizarán en forma separada los trabajos correspondientes a:

- I) **Sala de Lactancia.**
- II) **Sala de amamantar y cambiador para público en vestuario femenino de planta baja.**

La Caja podrá adjudicar ambos o solo uno de los trabajos cotizados.



I) Sala de lactancia (USO INTERNO).

Ubicación: se accede por corredor desde Recuperación de Adeudos en planta baja del sector Andes del edificio.

Características: actualmente depósito, antes gabinete higiénico; los aparatos sanitarios ya fueron retirados.

RETIROS Y DEMOLICIONES

Se retirarán los azulejos de los paramentos y los revoques afectados por humedad. Se retirará todo otro elemento que no vaya a formar parte de las instalaciones necesarias para la sala.

ALBAÑILERÍA

Se realizará revoque a 2 capas en las paredes que no llevan revestimiento de yeso. En ambos casos se prepararán las superficies para luego recibir el enduido y la pintura de terminación.

YESO

Los paramentos medianeros serán enchapados con placa de yeso anti-humedad (verde) con estructura galvanizada acorde, ocupando el menor espacio posible entre la pared y el revestimiento propuesto. Se preverán tapas de 0,10 x 0,05 m con perforaciones a 0,10 m de NPT y a igual distancia desde cielorraso para permitir la ventilación por detrás de la placa (3 inferiores y 3 superiores en cada paramento). Todo el procedimiento de instalación y terminación será de acuerdo con las indicaciones del proveedor.

Se realizará buña de 1 cm en la terminación superior.

CARPINTERÍA

Se modificará la mano de apertura de la puerta según indicación en planos. Se verificará el funcionamiento correcto del pomo existente. En caso de falla se sustituirá por uno de la misma línea y color.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Por tratarse de un edificio existente y en funcionamiento se deberá priorizar la seguridad de las instalaciones y las personas. Se verificará el estado de la instalación existente renovando cajas, tapas y conductores hasta el tablero correspondiente, utilizando materiales autorizados y tapas de tipo modular (línea AVE de Conatel o similar), color marfil. Todo el trabajo se realizará de acuerdo con la reglamentación de UTE y URSEA.

Se instalará extractor de aire (2500rpm, 160 m³/h) que se activará con llave independiente. (Ubicación del extractor a definir en obra).

Se instalará luminaria de 2 tubos de cuerpo metálico, y tapa de acrílico asegurando un buen nivel de iluminación (200 a 300 lux). Será de marca y calidad reconocida. Se instalarán tomacorrientes: 1 tipo schuko para el freezer y 3 tipo 3 en línea (ubicación y detalles a definir en obra).

Se señalará en tablero mediante autoadhesivos los comandos correspondientes.

INSTALACIÓN SANITARIA Y LAVABO CON MUEBLE INFERIOR

Se verificará la estanqueidad total de la tapa que actualmente sella la cañería de primaria, así como los tramos de cañería de abastecimiento existentes, asegurando su sellado.

Para la instalación del lavabo con mueble inferior, se resolverá el abastecimiento desde la previsión existente que llega al local, y desde ahí en cañería de polipropileno unidas por termofusión, accesorios de igual material y roscas metálicas en la conexión con grifería y colillas. Irán embutidas en todo el recorrido. El desagüe en pvc rígido 3,2 mm de espesor, o



polipropileno se conectará a la instalación general ya existente, el abastecimiento incluye colocación de llave de paso. La grifería será monocomando con temporizador marca Docol o similar o activada por célula fotoeléctrica.

Dimensiones mínimas del mueble con lavabo 0,60 x 0,45 cm. Color blanco, puertas lavables del mismo color.

Se revestirá con cerámico color blanco o tiza en el sector lateral y posterior del lavabo desde NPT y hasta la altura de 1,80m y sobresaliendo 0,10m de cada lado del límite exterior del lavabo. El revestimiento será en piezas grandes colocadas apaisadas, y deberá ser previamente aceptado por la Supervisión de Obra. Se realizará en forma prolija asegurando un nivel de terminaciones de primera calidad.

Todas las instalaciones se resolverán en acuerdo con la normativa vigente.

PAVIMENTOS.

El pavimento existente será revestido con vinílico en rollo de primera calidad, de espesor 3 o 4 mm como mínimo, previa aceptación de la Supervisión de Obra de la calidad y el color propuesto. Se deberá colocar sobre de apoyo nivelada y plana que asegure el buen desempeño del material, de acuerdo con las indicaciones del proveedor, que asegure un resultado correcto. No se admitirán marcas, hundimientos de ningún tipo, que evidencien la existencia del pavimento actual. Zócalo de igual material, h=0,07m.

El material deberá cumplir las siguientes características mínimas de calidad:

- Alto tránsito
- Plazo de garantía por este rubro no podrá ser menor a 2 años. Se presentarán muestras y documentación técnica del material.

PINTURA

Se realizará la pintura de todos los paramentos, cielorraso y puerta de la sala, utilizando materiales de primera calidad, presentados en sus envases originales, cuidando los procesos de aplicación y preparación de las superficies. Se utilizará pintura acrílica lavable color blanco tiza, aplicándose 2 manos como mínimo además de las manos de preparación necesarias para asegurar un perfecto cubrimiento, sin riesgo para la adherencia al sustrato.

Se preparará la superficie de paramentos con enduido y luego se aplicará la pintura. De ser necesario se realizarán manos extra para asegurar un resultado adecuado. En el caso de la puerta se utilizará protector para madera (2 manos) en su superficie exterior y esmalte sintético en la superficie hacia el interior de la sala.

II) Sala de amamantar de público Y CAMBIADOR DE BEBÉS (VESTUARIO FEMENINO PLANTA BAJA).

Ubicación: Vestuario femenino ubicado frente al hall de Intendencia en sector Andes en planta baja del edificio.

Características actuales: Dentro del espacio de vestuario femenino se definirá mediante la colocación de un cerramiento vidriado un privado para adecuarlo como sala.

VIDRIOS

En toda la altura libre del espacio, se realizará un cerramiento de cristal que defina el local, con paño fijo incoloro templado de 10 mm y puerta blindex corrediza. Se incluirán todos los mecanismos de maniobra y cierre, en calidad y dimensiones adecuadas, manotón tipo barra de acero.



Para dotar de privacidad visual, se colocarán vinilos arenados autoadhesivos. El despiece del mismo se definirá al momento de la colocación.

ALBAÑILERÍA

Se prepararán las superficies para recibir la pintura, reparando todos los revoques que presenten sectores disgregados, flojos, con fisuras o que sea necesario renovar o complementar.

Se colocará tapa metálica de aluminio tipo celosía en ducto existente.

Los lockers existentes se desplazarán de su ubicación actual y se re-ubicarán al final del trabajo en el sector de vestuario según nueva disposición a definir en obra.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se instalará luminaria de 2 tubos de cuerpo metálico, y tapa de acrílico asegurando un buen nivel de iluminación. En el sector de vestuario también se sustituirán las existentes por el mismo tipo que se instale en la sala. Se evaluará la situación del tablero del vestuario, agregando disyuntor diferencial de capacidad adecuada en caso de no estar instalado.

Se señalará en tablero mediante autoadhesivos los comandos correspondientes.

PINTURA

Se realizará la pintura de todos los paramentos y cielorraso, así como del sector anterior a la sala (reparando los revoques que sea necesario), utilizando materiales de primera calidad, presentados en sus envases originales, cuidando los procesos de aplicación y preparación de las superficies. Se utilizará pintura acrílica lavable en color blanco tiza, aplicándose 2 manos como mínimo además de las manos de preparación necesarias para asegurar un perfecto cubrimiento, sin riesgo para la adherencia del material de terminación al sustrato. En viga metálica se utilizará esmalte satinado blanco.

En el sector de la sala se preparará la superficie de paramentos con enduido y luego se aplicará la pintura.

Se evaluará o la necesidad de realizar manos extra para asegurar un resultado adecuado.

Todas las dimensiones y procedimientos de los trabajos a cotizar se verificarán en sitio.

PLANOS

Se adjuntan planos L1 y L2.

VISITA AL LUGAR

Los oferentes deberán realizar la visita al lugar el día 6 de setiembre a la hora 13:00 hs. Es condición de admisibilidad de la oferta que hayan concurrido a la misma.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del oferente de las características y condiciones de los presentes recaudos.



3. ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

Las empresas oferentes podrán enviar sus consultas a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy y hasta tres días hábiles antes de la apertura. Las respuestas se remitirán hasta el 8 de setiembre y entre el 25 y 29 de setiembre a todas las empresas que hubiesen retirado pliegos.

4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Es necesario realizar el depósito del 1%.

5. CONTRATO Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

No corresponden.

6. NEGOCIACIONES

En caso de presentarse dos o más ofertas similares que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a veinticuatro horas para presentarlas.

7. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

Presentación de Ofertas: Personalmente en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Caja, hasta la hora 14.45 del día 04.10.17 conjuntamente con la documentación requerida en el punto 5.4. de las Bases Generales.

Apertura de Ofertas: 04.10.17 hora 15 en local sede de la Caja.



MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo, de de 2017.

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Referencia: Llamado N°/17.

La empresa..... representada por C.I. N°, declara conocer y aceptar las características y condiciones del llamado de referencia, y se compromete a realizar las obras que se detallan en la documentación adjunta, por un total de \$ (pesos uruguayos) incluido el IVA. El monto imponible máximo de aportes al BPS es de \$(pesos uruguayos.....). Todo aporte que deba realizarse por encima de ese importe será de cargo de la empresa adjudicataria.

La oferta se desglosa de la siguiente manera:

Materiales	\$.....
Mano de obra	\$.....
Gastos grales. y beneficio de empresa	\$.....
Subtotal	\$.....
IVA	\$.....
Total general	\$.....

Declara además que:

- 1) El plazo para la realización de los trabajos será de..... días corridos a partir de su iniciación.
- 2) El mantenimiento de oferta es de.....días corridos. (plazo mínimo 60 días).
- 3) En caso que la adjudicación se realice en un plazo mayor, el ajuste del precio se regirá por (la siguiente fórmula o índice).....

I) SALA DE LACTANCIA (USO INTERNO) \$.....
Monto imponible máximo \$.....

II) SALA PARA PÚBLICO CON CAMBIADOR \$.....
Monto imponible máximo \$.....

La empresa será responsable por todo daño a personas o bienes de terceros - incluida la propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de los trabajos, como consecuencia de su actividad o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar, así como de cualquier afectación que derivada de esta intervención pueda generarse en el edificio.

Documentación complementaria que se adjunta (especificar marca y procedencia de materiales a utilizar y toda otra documentación que se estime conveniente para la evaluación de la oferta):

Firma de persona autorizada por empresa



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación de la Caja de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja).

1.2 Pliego de Condiciones Particulares

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.3 Comunicaciones y Notificaciones

Toda comunicación y/o notificación que realice la Caja se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo con los datos proporcionados para el Registro General de Proveedores).

2. DE LOS PLIEGOS

2.1 Aclaraciones de los Pliegos

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Caja dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

La Caja podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.



Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Caja podrá prorrogar la fecha de Apertura del llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por la Caja según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

4. ANULACIÓN DEL LLAMADO

La Caja podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Caja procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 Presentación

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas al Departamento de Compras y Servicios Generales y no a personas en particular.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Caja se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o desde el interior se enviarán por correo u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, el Departamento de Compras y Servicios Generales, extenderá recibo del sobre presentado.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del Departamento de Compras y Servicios Generales, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

5.2 Adecuación a los Pliegos

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

5.3 Adecuación al Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

5.4 Documentos Integrantes de la Oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- c) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- d) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- e) Comprobante de la compra de los Pliegos de Condiciones si correspondiera.
- f) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.



- g) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- h) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- i) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras y Servicios Generales, realizada por los oferentes según lo previsto en el numeral 8 del presente Pliego.
- j) Formulario Registro de Proveedores completo.

5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas

La Caja podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. La Caja podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

6. DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común y que no estén comprendidos en los siguientes casos:

- a) Ser empleado, o integrante de los órganos de dirección (titulares o suplentes), no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el empleado esté vinculado por razones de dirección o dependencia. Tampoco podrán ser oferentes, los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los citados precedentemente.
- b) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente habilitación.
- c) Por incumplimiento de contratos anteriores, o cualquier otra circunstancia que haya determinado su exclusión del Registro General de Proveedores de la Caja.
- d) Carecer de experiencia en el comercio o industria del ramo al que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Los oferentes deben constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberán indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

El o los oferentes que revistan la calidad de profesional universitario de afiliación a la Caja, deberán adjuntar las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRECIO Y COTIZACIÓN

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el que establecerá el o los tipos de moneda en que deberá cotizarse y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Caja de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.



No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta, en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta podrá ser retirada, por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del Departamento de Compras y Servicios Generales, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para la Caja.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los empleados que designe al efecto la Caja y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.



Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Caja evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.

b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

11. NEGOCIACIONES

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de veinticuatro horas para presentarlas.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo prevé, en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, cuando se lo considere conveniente para el interés de la Caja.

12. ADJUDICACIÓN

La Caja dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Caja y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.



Si en el caso de ofertas similares y luego de la invitación realizada a los oferentes a mejorarlas, subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá efectuar la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el Pliego mencionado la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto del llamado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurren al acto si así lo desean. La división de la adjudicación o el sorteo sólo procederá en caso de ofertas iguales.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes publicándose en la página web de la Caja el resultado de la adjudicación.

13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO

Si es de interés de la Caja, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes en el menor plazo posible.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos por montos inferiores al límite del Llamado Abierto, se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre la Caja y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 17.1 del presente Pliego.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor de la Caja, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Caja podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.



La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato, para las demás contrataciones, éste plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Caja considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

17. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

17.1 Contrato

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17.2 Plazo y Renovación del Contrato

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación así como las condiciones de renovación del contrato.

17.3 Cesión de Contrato

La Caja podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente.

Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con la Caja y que reúne los requisitos exigidos.

17.4 Subcontratación

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

17.5 Pago

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago. En todos los casos la Caja podrá deducir del monto a pagar las sumas correspondientes a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Caja, relativa al contrato.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Servicios Generales.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

17.6 Causales de Rescisión

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés o la seguridad de la Caja.
- e) En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
- f) No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 19.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.

17.7 Mora e Incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio del contrato x días de atraso x 0,03 sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor de la Caja por los siguientes 5 (cinco) años.

17.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

18. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar a la Caja o a quien esta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.

El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.

Al inicio de la contratación cada integrante del equipo de trabajo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

Texto del Acuerdo de Confidencialidad:

“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.

Firma:

Aclaración de Firma:

Cargo o Función que Desempeña:

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firmarán el acuerdo por la empresa adjudicataria sus representantes legales o estatutarios y cuando corresponda los técnicos prestadores de los servicios que se contratan y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo a la empresa.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.



21. REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS BÁSICOS		
Razón social o nombre completo del proveedor:		
Nombre comercial:		
RUT :		
Domicilio:		CP:
Localidad:	Tel:	Fax:
Celular:	Correo electrónico:	
INTEGRACIÓN Y REPRESENTACIÓN		
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
INFORMACIÓN DE CONTACTO		
Nombre:	Cargo:	
Teléfono:	Email:	
INFORMACIÓN PARA PAGOS		
Nombre del Banco donde tiene la cuenta:		Ciudad:
Nombre de la cuenta:		
Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/> Corriente Número: _____		
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
B.P.S.	Vencimiento:	
D.G.I.	Vencimiento:	
B.S.E.	Vencimiento:	
AUTORIZACIÓN		
Yo _____, identificado con la C.I. número _____, actuando: <input type="radio"/> en nombre propio, <input type="radio"/> como Representante, autorizo a CJPPU, para que a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó, los pagos que correspondan.		
Firma y aclaración del Representante: _____		

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizados sus datos y enviarlos de manera oportuna a la CJPPU. Para efectuar el pago al proveedor, es indispensable adjuntar los documentos e información requeridos.